

USHUAIA, 3 de junio 2016.

VISTO:

El expte. N° 42337/16 caratulado: "Área de Patrimonio y Suministros s/Adquisición de cartuchos de toner" por el que tramita la Licitación Privada N° 01/16, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 02/16 de la Prosecretaría de Administración se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/16, para la adquisición de cartuchos de toner para impresoras.

Que el plazo previsto para la presentación de impugnaciones se encuentra cumplido según el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación (fs. 81), por lo que la misma se encuentra firme.

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por dicha Comisión, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 57/15,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR el renglón N° 01 de la Licitación Privada N° 1/16 a la firma "Master's Informática S.R.L.", por la suma total de pesos dieciséis mil ciento diez con 00/100 (\$16.110,00).

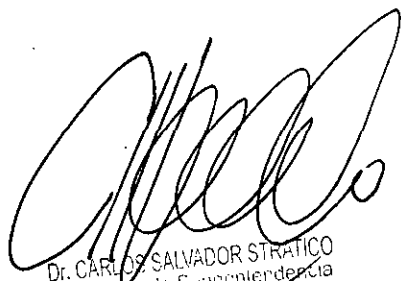
2º) ADJUDICAR el renglón N° 02 de la Licitación Privada N° 1/16 a la firma "Nexo S.R.L.", por la suma total de pesos cincuenta y un mil con 00/100 (\$51.000,00).

3º) ADJUDICAR el renglón N° 03 de la Licitación Privada N° 1/16 a la firma "Teknoisla" de Jorge Grosso, por la suma total de pesos ciento sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$164.750,00). ///

/// **4º) ADJUDICAR** el renglón N° 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de la Licitación Privada N° 1/16 a la firma "Eco Print" de Escofet Rominã Noelia, por la suma total de pesos ochenta y nueve mil doscientos treinta y dos con 95/100 (\$89.232,95).


5º) IMPUTAR preventivamente los montos consignados en los artículos anteriores a la partida 2.25.255 "Tintas, pinturas y colorantes" del ejercicio presupuestario vigente.

6º) MANDAR se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al área correspondiente para su tramitación.



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 33/16



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia